El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2337/2013

VISTO:

Los convenios del Ministerio de Planificación Federal dentro del plan "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" firmados por el D.E.M. durante el transcurso del segundo trimestre del corriente año;

La gestión iniciada ante la Comisión Nacional de tierras para el Hábitat Social "Padre Carlos Mugica", bajo el Exp. JGM N° 0005850/2011, para la realización de obras de cordón cuneta en el B° 9 de Julio, y:

CONSIDERANDO:

Que los ocho convenios firmados, responden a los siguientes proyectos:

- 1. Convenio: Construcción 20 Viviendas de Interés Social;
- 2. Exp. S01 N°0069270/2013 Ampliación Red de Desagües Pluviales Sectores críticos de la Ciudad;
- 3. Exp. S01 N°0159205/2013 Espacio de Integración Barrial y Recreación Ciudadana;
- **4.** Convenio Obras de Infraestructura Básica Área de Servicios y Futuro Polo Tecnológico;
- 5. Exp. S01 N°0159192/2013 Centro de Tramitación del Carnet de Conducir;
- 6. Convenio Restauración, recuperación y refuncionalización del Edificio y del entorno inmediato de la Estación de Trenes;
- 7. Convenio Obras de Seguridad Vial en Calles y Veredas del entorno Centro;
- 8. Convenio Reconstrucción y Recuperación del Pavimento Urbano;

Que a la fecha se han efectivizado y depositado en la cuenta corriente del B.N.A. los desembolsos correspon-

dientes a la primer cuota, conforme el plan de flujo de fondos presentado en cada proyecto;

Que en virtud de los aportes emanados de los Convenios antes mencionados y las erogaciones que demanden dichos aportes, será necesaria la modificación de la Ordenanza N° 2265/12 del Presupuesto Municipal vigente;

Que a la fecha la Comisión Nacional de Tierras ha realizado el desembolso tramitado según Exp JGM N° 0005850/2011;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2337/2013

- <u>Art. 1º)</u> Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2013 en la suma de \$ 971.624 (pesos: Novecientos Setenta y Un Mil Seiscientos Veinte y Cuatro) de acuerdo al siguiente detalle de los proyectos que se efectivizaron desembolsos:
- 1. Convenio Construcción 20 Viviendas de Interés Social.
- 2. Exp. S01 N°0159205/2013 Espacio de Integración Barrial y Recreación Ciudadana.
- $3.~{\rm Exp.~S01~N^{\circ}0159192/2013}$ Centro de Tramitación del Carnet de Conducir.
- 4. Exp. JGM N° 0005850/2011 Cordón Cuneta B° 9 de Julio.

Recursos	Ampliaciones
Rentas Generales	
No Tributario	
Proyectos MAS CERCA	\$ 521.564,-
Rentas Especiales	
Financiamiento	
Cordón Cuneta B° 9 de julio	\$ 450.060,-
<u>Total</u>	\$ 971.624,-
Art. 20) Amplíase el Presupuesto General o	de Gastos para
el ejercicio 2013 en la suma de \$ 971.624	-

el ejercicio 2013 en la suma de \$ 971.624 (pesos: Novecientos Setenta y Un Mil Seiscientos Veinte y Cuatro) de acuerdo al siguiente detalle:

Erogaciones	Ampliaciones
Rentas Generales	
Trabajos Públicos	
Construcción Viviendas Sociales	\$
372.000,-	
Espacio Integración Barrial	\$
94.644,-	
Centro Trámite Carnet Conducir	\$
54.920,-	
Rentas Especiales	

Trabajos Públicos

Cordón Cuneta B° 9 de julio **Total**

\$ 450.060,-\$ 971.624,-

Art. 3°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a primero del mes de octubre del año dos mil trece.-